



AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

De conformidad con lo establecido en el Reglamento y Circulares pertinentes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y demás normativa aplicable, Sampol Grupo Corporativo S.L.U. (“la Sociedad”), comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

“ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESO JUDICIAL”

En relación con el procedimiento judicial iniciado por AENA el 10 de noviembre de 2017 contra Sampol Grupo Corporativo, S.L.U y Sampol Ingeniería y Obras, S.A. demandando su declaración como responsables solidarios de Hotel Aeropuerto Madrid Barajas, S.L.U., en fecha 27 de enero de 2020 el Juzgado de Primera Instancia N°2 de Madrid dictó sentencia desestimando dicha demanda y se informó con hecho relevante de fecha 13 de febrero de 2020. En fecha 9 de marzo de 2020 AENA ha interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En Palma de Mallorca a 11 de marzo de 2020

SAMPOL GRUPO CORPORATIVO, S.L.U

